

Edicto No. 001-2021

La suscrita Secretaria Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SOBEYS**, con Aviso de Operación N° 155606278-2-2015-2016-509039, expedido a favor de **Z K GROUP, S.A.**, con R.U.C N° 155606278-2-2015, D.V. 97, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Urbanización Margarita, Calle Principal, se ha dictado el Auto N° 014-2021, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, CINCO (5) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTOS:

...

RESUELVE

PRIMERO: Declarar Cancelada la multa de **TRES MIL TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.3,300.00)**, mediante Recibo N° JE-3-00415 de 5 de enero de 2021, impuesta al agente económico denominado **SOBEYS**, con Aviso de Operación N° 155606278-2-2015-2016-509039, expedido a favor de **Z K GROUP, S.A.**, con R.U.C N° 155606278-2-2015, D.V. 97, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Cristóbal, Urbanización Margarita, Calle Principal.

SEGUNDO: Se ordena levantar todas las medidas cautelares contempladas en el Auto N° **1521-2020 de 20 de julio de 2020.**

TERCERO: Ordenar el Cierre y Archivo del Expediente **JE-621-2020.**

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007, artículos 1777, siguientes y concordantes del Código Judicial vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo)

LICDO. AURA AROSEMENA
Juez Ejecutor

(fdo)

AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Seis (6) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las Nueve de la Mañana (9:00AM), por el término de cinco (5) días hábiles.



AUSENCIA MORÁN
Secretaria Ad-Hoc